

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - PAR CUCUTA

Dirección: CALLE 13A # 1E-10 BARRIO CAOBOS

Ciudad: CUCUTA

Departamento: NORTE DE SANTANDER

Código Postal:

Envío: PE002331711CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
JUAN JAVIER GARCIA

Dirección: CALLE 17 # 18-67

Ciudad: VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTA

Departamento: NORTE DE SANTANDER

Código Postal:

Fecha Pre-Admisión:

29/09/2017 14:06:52

Mn. Transporte Lic de carga 000200 del 21
Mn. TIC Res Mensajería Express 000867 del 01



AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

NIT. 900.500.018 - 2



Para contestar cite:

Radicado ANM No.: 20179070263141

San José de Cúcuta, 26-09-2017 15:13 PM

Señor (a) (es):
JUAN JAVIER GARCIA
Email: NA
Teléfono: 0
Celular: 3203313698
Dirección: CALLE 17 #18-67
País: COLOMBIA
Departamento: NORTE DE SANTANDER
Municipio: VILLA DEL ROSARIO

Asunto: OFICIO NOTIFICACION EXP. 456

Me permito comunicarles que, dentro del Contrato de la referencia, se ha proferido la **RESOLUCIÓN GSC No. 000831** del 22 de septiembre de 2017 **"POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE AMPARO ADMINISTRATIVO DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESION No. 456 (HFOH-09)"**, la cual debe ser notificada personalmente.

Con base en lo anterior, le solicito presentarse en el término de cinco (05) días contados a partir del recibo del presente oficio, en las instalaciones del Punto de Atención Regional Cúcuta de la Agencia Nacional de Minería, ubicada en la Calle 13A No. 1E-103 Barrio Caobos, con el fin de que se surta el trámite respectivo; en caso de que no se presente en el término concedido la mencionada notificación se efectuará por AVISO.

Cualquier inquietud o información adicional al respecto, con gusto será atendida.

Cordialmente,

ROQUE ALBERTO BARRERO LEMUS
ROQUE ALBERTO BARRERO LEMUS
Gestor T1 Grado 7

Anexos: "0"
Copia: "No aplica".
Elaboró: Mariana Rodríguez Bernal – Abogada PARCU.
Revisó: "No aplica".
Fecha de elaboración: 26-09-2017 14:22 PM
Número de radicado que responde: "No aplica".
Tipo de respuesta: "Total"
Archivado en: EXPEDIENTE.



